

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**20541** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden DEF/3462/2006, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

Advertida errata en la inserción de la Orden DEF/3462/2006, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 2006, página 39540, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna, anexo I, Oficiales de Arsenales de la Armada, Cupo Reserva Militar, Electrónica, donde dice: «Lorente Ingés, José Manuel», debe decir: «Lorente Inglés, José Manuel».

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**20542** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, correspondientes a los Grupos B y C.*

Vacantes puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría General para la Administración Pública y de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso general para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### I. Aspirantes

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera con arreglo a lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos de la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos Especial y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, de Instituciones Penitenciarias sin limitación alguna por razón del destino o situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

b) Asimismo, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios, que lo harán en virtud del Convenio entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña sobre movilidad interadministrativa de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de día 4 de julio de 2002, por Resolución de 18 de junio de 2002 de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior y con las limitaciones recogidas en las presentes bases.

2. Los requisitos que se indican para cada puesto de trabajo, deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Cada uno de los funcionarios solicitantes pertenecientes a los Cuerpos de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, y Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, podrán:

1) Solicitar los puestos de trabajo vacantes que se incluyen en el Anexo I a) correspondientes a los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

2) Asimismo, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I b) correspondientes a los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, los cuales sólo se adjudicarán en caso de que durante la resolución del presente concurso se produjera alguna vacante.

3) Igualmente, podrán solicitar los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I d), correspondientes al centro Penitenciario de Puerto III, Estremera (Madrid) y Albocasser (Castellón), que únicamente serán adjudicados si durante la tramitación del presente concurso se produjera su autorización de las Relaciones de Puestos de Trabajo por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, y se pusieran en funcionamiento los centros en la fecha prevista.

B) Los funcionarios solicitantes del Cuerpo de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina de Instituciones Penitenciarias, así como los pertenecientes al Cuerpo de Técnicos Especialista de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios, con destino en Centros Penitenciarios dependientes de la Generalidad de Cataluña, podrán:

Solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I c), cuya adjudicación en el caso de los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas de la Generalidad de Cataluña con destino en Centros Penitenciarios dependientes de la Generalidad de Cataluña, no podrá alcanzar una asignación superior a las treinta plazas. La adjudicación de las plazas que incluidas en este Anexo se encuentren con cero vacantes, será con ocasión de vacante producida durante la resolución del concurso.

A estos efectos, la participación de los mencionados funcionarios se regirá por el principio de igualdad respecto de los dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, estableciendo, en consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en la base segunda, apartado 2.2 del Convenio aplicable, la tabla de equivalencias que figura como Anexo V a la presente convocatoria.

Asimismo, los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas de la Generalidad de Cataluña, Grupo de Servicios Penitenciarios, que se encuentren destinados en Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, podrán solicitar todas las plazas convocadas en el presente concurso.

Las plazas podrán solicitarse en el orden preferencial que el participante estime oportuno, pudiendo, en todo caso, reflejarse con independencia del anexo al que pertenezcan, sin que exista limitación alguna en cuanto al número máximo de las que se puedan solicitar una vez cumplido el requisito del anterior apartado 1.

3. La Administración, en virtud de su capacidad autoorganizativa, teniendo en cuenta el Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios y otras necesidades organizativas, determinará las plazas a cubrir del Anexo I b) y de aquellas del Anexo I d) reseñadas con cero vacantes, así como la incorporación de las que se generen